



## **BASES CONCURSO MEJOR DECORACIÓN DE EMBARCACIONES CELEBRACIÓN SAN PEDRO AÑO 2025**

En el marco de la celebración de la Fiesta de San Pedro, patrono de los pescadores, la Ilustre Municipalidad de Lebu, organiza y convoca a participar del “Concurso de Decoración de Embarcaciones Año 2025”, en una sola categoría que pueden participar bote y lancha. Esta actividad tendrá carácter lúdico, festivo y participativo. El concurso estará dirigido a personas naturales u organizaciones de pescadores artesanales de la comuna de Lebu, con el Patrocinio de la Federación Gremial de Organizaciones de Pescadores Artesanales del Puerto de Lebu.

Este concurso se regirá de acuerdo a lo siguiente:

### **OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer la festividad de San Pedro, situándose como una instancia de encuentro del sector pesquero artesanal con la comunidad lebulense y de un grato ambiente familiar, además de convertirla en una instancia de participación, entretenimiento y atractivo turístico de la comuna.

### **DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO:**

Este concurso busca la participación de embarcaciones pesqueras decoradas en la celebración de San Pedro, reviviendo la tradición local; sean estas presentadas por personas naturales u organizaciones de pescadores artesanales. El concurso premiará a las embarcaciones, que presenten su lancha o bote, decorados con distintos materiales de ornamentación (banderas, guirnaldas, globos, carteles, lienzos, entre otros), después de inscribirse y completar la ficha de postulación, serán seleccionadas la mejor decoración a través de la comisión evaluadora del concurso.

Este concurso considera una sola categoría de participación:

- **Bote**
- **Lancha**

### **CONVOCATORIA:**

- El responsable de la convocatoria es el equipo de la Unidad Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Lebu, las fichas de postulación se recibirán entre las fechas; 18 de junio hasta el 27 de junio del 2025.
- Entrega de ficha de postulación; En dependencias de la UDEL – Unidad de Desarrollo Económico Local, de lunes a jueves desde las 08:15 a 13:00 horas y desde las 14:00 a 17:00 horas – viernes desde las 08:15 a 16:00 horas, en calle Saavedra N° 563, comuna de Lebu.
- Los participantes también podrán inscribirse el día 29 de junio en el sector costanera ribera sur durante la mañana, antes de dar comienzo al concurso.
- Se pueden resolver consultas al fono: 41-2178584



### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

- Cada persona natural u organización de pescadores, se les invita a participar en el concurso de decoración de embarcaciones y deberá determinar un representante, quien será el responsable de la inscripción y el patrón de la embarcación ante el municipio.
- Cada participante debe completar la ficha de inscripción y señalar el nombre de la embarcación a participar, que estará disponible a contar del 18 de junio de 2025.
- La embarcación que participe, debe contar con la autorización de zarpe otorgada por la Capitanía de Puerto (el organismo del zarpe por parte de Capitanía de Puerto involucra que la embarcación cuente con certificado de navegabilidad) para realizar recorridos con pasajeros por el tramo establecido por capitanía de puerto.
- El representante de la embarcación para participar del concurso, debe ser mayor de 18 años, poseer su carnet de pescador artesanal y la autorización de zarpe para la actividad.

### **EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN:**

- ❖ La evaluación y calificación se realizará el día 29 de junio de 2025.
- ❖ La premiación se realizará el mismo día, en el sector Costanera Ribera Sur, en horario por confirmar.

### **PREMIOS:**

**1<sup>er</sup> lugar: \$ 250.000 + Equipamiento**

**2<sup>do</sup> lugar: \$ 150.000 + Equipamiento**

**3<sup>er</sup> lugar: \$ 100.000**

### **DISPOSICIONES GENERALES:**

1. Las bases se encuentran a disposición de los interesados/as en la Unidad de Desarrollo Económico Local, la página web [www.lebu.cl](http://www.lebu.cl) y RRSS de la Municipalidad de Lebu.
2. El retiro de las bases e inscripción de la ficha de postulación, implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria.
3. No se aceptarán conductas inapropiadas de los/las participantes, por tanto, cualquier situación que surja de esta índole será causal de anulación de su participación.
4. Cualquier consideración no contemplada en las presentes bases, será resuelta por el Equipo Organizador del Concurso.



### **JURADO:**

El jurado estará compuesto por:

- a) 6 miembros del concejo Municipal
- b) Alcaldesa de Lebu o un representante de la Municipalidad de Lebu.
- c) Representante de la Federación Gremial de Organizaciones de Pescadores Artesanales del Puerto de Lebu

La comisión puede deliberar con al menos 4 personas que sean parte del jurado.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE GANADORES:**

Los criterios que se utilizarán para la evaluación del concurso de embarcaciones es el siguiente;

<b>CRITERIO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Material utilizado	Utilización de materiales de reciclaje, colores, texturas, y materiales alusivos al evento representado	0-10
Creatividad en el montaje	Utilización de diseño novedoso que considere una armonía en el montaje.	0-10
Atención entregada a los pasajeros o participantes en la embarcación.	Entrega de cotillón, alimentación u otro a los pasajeros participantes durante el recorrido.	0-10
Dificultad en el montaje	Creación innovadora que considere la estructura de la embarcación.	0-10

**OTROS:** La Municipalidad de Lebu, se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lebu.cl](http://www.lebu.cl) o en sus RRSS, las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.